Patronato Nacional de la Infancia
Gobierno de la República

HONDURAS

ACUERDO DE CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO
DIRECCION EJECUTIVA No.037-2022.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables Miembros del Consejo Directivo (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NUMERO.002-2022, del punto número III del acta número 001-2022, de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES,** la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos en pro y desarrollo para la Institución pertinentes a la Dirección Ejecutiva del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI),** por ende, está facultada para la materialización de este acto.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), mediante **RESOLUCIÓN (CODIPANI)** No.08-2022, **DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO VII, DE LA SESION ORDINARIA NÙMERO TRES DEL DÍA JUEVES 5 DE MAYO DEL AÑO 2022,** procedió a autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para nombrar, suspender o remover, a los Asesores, Directores de División, Gerentes y Jefes de Departamento.

CONSIDERANDO: Que la Directora Ejecutiva; en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada RESOLUCION CODIPANI.

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), **ACUERDA: CANCELAR EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO**, al señor **RONALD STIVE CASTELLON CABALLERO**, con D.N.I, número **0501-1979-10163,** del cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION,** del Patronato Nacional de la Infancia PANI; cancelación que surtirá efectos a partir del día miércoles dieciocho (18), del mes de mayo del año dos mil veintidós 2022. **SEGUNDO:** Se instruye al Señor **RONALD STIVE CASTELLON CABALLERO,** a fin de que proceda a realizar su respectivo descargo de bienes asignados a su persona a través del Departamento de Bienes Nacionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).**TERCERO:** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, proceda a realizar el trámite de calculo de las prestaciones laborales y/o derechos

LA GRANDE ¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS! BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE La Chica

adquiridos que por ley le corresponden a través de la sección de planillas, el cual debe de estar a disposición del señor **RONALD STIVE CASTELLON CABALLERO,** el día viernes veintisiete (27) del mes de mayo del presente año, ante la Tesorería de esta Institución para que realice el retiro de pago. **CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo de cancelación de nombramiento a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Sirven de fundamento legal al presente acuerdo de Cancelación, Articulo 17 literal e) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y demás aplicables.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil Veintidós (2022).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DIRECCION EJECUTIVA
TEGUCIGALPA, M.D.C.

ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA (PANI).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
SECRETARIA GENERAL
TEGUCIGALPA

ABOG: PEDRO ANTONIO VELASQUEZ B.
SECRETARIO GENERAL

Cc: Subdirección Ejecutiva
Cc: Unidad de Auditoria Interna
Cc: Gerencia de Recursos Humanos
Cc: Gerencia Administrativa
Cc: Gerencia Financiera
Cc: Unidad de Planificación
CC: Departamento de Presupuesto.
CC. Departamento de Bienes Nacionales
CC. Expediente
Cc: Archivo

17/5/2022.
3:08 pm.